

*Ministerio de Relaciones Exteriores***CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION ACADEMICA ENTRE EL  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y LA UNIVERSIDAD DE LA  
REPUBLICA**

En la ciudad de Montevideo, a los seis días del mes de Junio de 2002, por una parte: El Ministerio de Relaciones Exteriores, representado por el Señor Ministro Dr. Didier Operti y por otra parte: la Universidad de la República, representada por el Señor Rector Ing. Rafael Guarga, acuerdan el siguiente Convenio Específico.

**CLAUSULA PRIMERA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores manifiesta su interés en promover la formulación de proyectos productivos con fines de exportación en los diferentes Departamentos del país, patrocinados por las respectivas Intendencias Municipales.

La Universidad de la República expresa su disposición a apoyar esta iniciativa, brindando asistencia técnica para la definición de pautas en la etapa inicial de la elaboración de los proyectos productivos con fines de exportación, patrocinados por las Intendencias Municipales y avalados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

**CLAUSULA SEGUNDA**

El Ministerio de Relaciones Exteriores identificará ideas de proyectos productivos que deberán contar con el respaldo de la Intendencia Municipal respectiva. Las ideas de proyectos identificados y respaldados serán transmitidas a la Universidad de la República.

**CLAUSULA TERCERA**

La Universidad de la República recibirá la idea de proyecto y la canalizará a la Unidad de Relaciones con el Sector Productivo. Esta Unidad solicitará por medio del Ministerio de Relaciones Exteriores (o de la Intendencia respectiva) la información necesaria para estructurar las pautas para la formulación del proyecto productivo. Una vez en posesión de esa información la transmitirá a la unidad académica a la que corresponda la temática del proyecto, solicitándole una estimación de costo mínimo para la elaboración de una pauta de proyecto productivo.

Una vez obtenidos los recursos necesarios, se procederá a la formulación de la pauta del proyecto productivo para exportación, la que será presentada al Ministerio de Relaciones Exteriores para su comunicación a los interesados en su ejecución.

*Ministerio de Relaciones Exteriores*

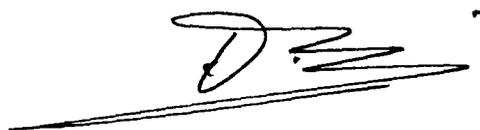
CLAUSULA CUARTA

La Universidad de la República procurará que aquellas ideas de proyectos productivos que posean interés académico se planteen en los correspondientes servicios universitarios como objeto de tesis de grado o trabajo de fin de carrera.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

Por el Ministerio de Relaciones Exteriores

Por la Universidad de la República



Dr. Didier Operti  
MINISTRO



Ing. Rafael Guarga  
RECTOR